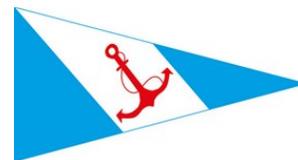




Yacht Club Argentino
Campeonato Blitz Race
Abril 2025
Clase S33
26 y 27 de abril



AVISO DE REGATA
Con AM1 puntos 1.3 y 5

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 ~~(a)~~.

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1. REGLAS:

- 1.1. El “**Campeonato**” será corrido bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS (RRV).
- 1.2. La siguiente Regla se modifica como sigue: se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.
- 1.3. **Las regatas serán arbitradas de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1**
- 1.4. Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.5. Rige el reglamento de disciplina y el código de conducta de la fay

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

Yacht Club Argentino.

3. SEDE:

Yacht Club Argentino, Dársena Norte.

4. COMUNICACIONES:

- 4.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual estará ubicado en el siguiente link:
[TOA BLITZ RACE S33](#)
- 4.2. El mástil de señales estará ubicado en la zona de la rampa replicándose en el TOA.
Los avisos serán replicados al grupo Telegram: <https://t.me/toaS33Blitz>

5. PUBLICIDAD:

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y **el Código de Publicidad de la WS**. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

6. PARQUE CERRADO:

Yacht Club Argentino, Dársena Norte. Los barcos deberán permanecer en la sede desde la finalización de las regatas del primer día hasta la finalización de la última regata del último día.

7. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

7.1 Frente a Dársena Norte

7.2 Recorrido Barlovento – Sotavento a describir en las IR

8. PROGRAMA:

8.1. Sábado 26/04/25 12.00 hs primera señal de atención

Domingo 27/04/25 12.00 hs primera señal de atención

Al finalizar entrega de premios

8.2 Las regatas programadas son 10. La CR podrá completar hasta 5 regatas por día.

8.3 El último día de regatas no se dará una señal de atención después de las 16.00hs

9. INSCRIPCIONES:

9.1. El Campeonato es abierto a todos los barcos de la clase S33.

9.2. El valor será de \$ 250.000 y las inscripciones deberán realizarse en el siguiente link:

[Form de inscripción](#)

9.3. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de ~~link~~ Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>) y en el del Yacht Club Argentino con la información de este Campeonato (<http://www.yca.org.ar>)

10. MEDICION Y EQUIPAMIENTO:

El CT podrá hacer control de equipamiento cada vez que lo considere necesario.

11. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

12. DECISIÓN DE COMPETIR Y RESPONSABILIDAD:

Regla Fundamental 3 del RRV. Decisión de Competir: “La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia

ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

13. INSTRUCCIONES DE REGATA:

Estarán disponibles en el TOA del campeonato. No se entregarán instrucciones impresas a los competidores.

14. VALIDEZ, DESCARTES Y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:

El campeonato será válido con una regata clasificada.

No habrá descartes.

15. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

El viento mínimo será de 5 nudos y el máximo de 25

YACHT CLUB ARGENTINO

Cecilia Grierson 500 – Dársena Norte – 1107 Buenos Aires - Argentina

(+54-11) 4314-0505

E-Mail: yca@yca.org.ar – Web: www.yca.org.ar

